REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MONTERIA
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES
Reconocimiento de estudio según Resolución no. 0785 de Julio 16 de 2009
Nit: 812000416-6 - CÓDIGO DANE No. 223001004432
Dirección: Barrio Mocarí, Montería - Córdoba

Montería - Córdoba, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Señor:
JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN
RECTOR de la institución educativa CAMILO TORRES
E.S.M

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor para el proceso de contratación que tiene como objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS, PEDAGÓGICAS Y DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CENTROS DE INTERÉS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, RECURSOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS, LA CREATIVIDAD, LA INVESTIGACIÓN, LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DE MONTERÍA CÓRDOBA

Así mismo, me permito informar las funciones que como supervisor le corresponden, así:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondiente a los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES), correspondientes al tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- Proteger los derechos del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los recibidos a satisfacción de la PRESTACION DE SERVICOS, junto con los soportes correspondientes para efectos del pago respectivo.
- Informar oportunamente a la rectoría y pagaduría sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente;

Juan Garcia

JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN
C.C. No. 1.062.675.174 DE COTORRA
Rector